



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 019-2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 13 ENE. 2022

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GORE.ICA/GGR, de fecha 11.ene.2022; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°014-2022-GORE-ICA/GGR, del 11 de enero del 2022, se dejó sin efecto las funciones y atribuciones otorgadas al Ing. Cesar Eduardo Guillen Vásquez, del cargo de la Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Defensa Nacional, asimismo mediante la misma se encargó al CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo, las funciones y atribuciones del cargo de la Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Defensa Nacional, adscrita a la Gerencia Regional De Seguridad, Defensa Nacional Y Gestión Del Riesgo De Desastres, del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°014-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 11 de enero del 2022, la cual resuelve dejar sin efecto las funciones y atribuciones otorgadas al ING. CESAR EDUARDO GUILLEN VÁSQUEZ, del cargo de la Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Defensa Nacional, asimismo mediante la misma se encargó al CPC. CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO, las funciones y atribuciones del cargo de la Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Defensa Nacional, adscrita a la Gerencia Regional De Seguridad, Defensa Nacional Y Gestión Del Riesgo De Desastres, del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º. -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3º. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

